

Medellín, 23 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,

**Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA N° 001 DE 2021.**

Por medio del presente documento, se emite respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública de oferta N° 001 de 2021, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA CRÉDITOS SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA VIGENCIA FEBRERO 01 DE 2022 A ENERO 30 DE 2023”, de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HDI SEGUROS S.A.**

**OBSERVACIONES JURIDICAS.**

1. *Solicitamos muy comedidamente a la entidad que prorrogue la fecha del cierre y sugerimos que sea para el 30 de diciembre a la 3:00 p.m. lo anterior teniendo en cuenta que el cronograma del presente proceso se encuentra muy ajustado y debe de ser analizado con nuestros reaseguradores los cuales nos solicitan después de las respuestas de la entidad por lo menos de ocho días hábiles*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente, se amplía el término para la presentación de propuestas hasta el miércoles 29 de diciembre de 2021 a las 3:00 PM.

2. *Solicitamos a la entidad muy gentilmente que para el numeral 14, certificados de experiencia general y específica acepten certificaciones de Vida Grupo Deudores. Adicionalmente solicitamos que las certificaciones sean superiores a cinco (5) años.*

**RESPUESTA:** Se aclara que, dentro de la certificación de experiencia general y específica, se tendrá en cuenta la experiencia en la operación Vida Grupo Deudores.

De igual forma se aclara que la certificación de la experiencia puede incluir los contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años

3. *Solicitamos muy gentilmente a la entidad que, para los requisitos de Orden Financiero, en particular para la Razón de Cobertura de Interés sea mayor o igual a menos cero puntos cinco (-0.5), en su defecto que a la presente invitación se le incluya el Decreto 579 de 2021, “(...) tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. (...)”*



**RESPUESTA:** No se acoge su observación.

4. *Solicitamos a la entidad muy comedidamente que para los requisitos de Orden Organizacional sea de la siguiente manera:*

*Rentabilidad sobre el patrimonio      Igual o Superior a 0.00*  
*Rentabilidad sobre activos            Igual o Superior a 0.00*

*O en su defecto que a la presente invitación se le incluya el Decreto 579 de 2021, "(...) tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. (...)"*

**RESPUESTA:** No se acoge su observación

#### **OBSERVACIONES TÉCNICAS VIDA GRUPO**

5. *Agradecemos a la entidad enviar la relación de asegurados en el grupo I, incluyendo edad o fecha de nacimiento y saldo insoluto de la deuda.*

**RESPUESTA:** Se acoge a la observación y se enviara al correo electrónico de los interesados, aclarando que en el archivo contendrá número de obligación, saldo insoluto de la deuda, género y fecha de nacimiento del deudor.

6. *Por favor publicar reporte de siniestralidad correspondiente a los últimos cinco años, con detalle por siniestro, indicando: Fecha de aviso, fecha de ocurrencia, causa del siniestro, amparo afectado, estado del siniestro y valor pagado.*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente toda vez que, no se publicará pero se enviará al correo de los interesados; se envía los últimos tres años teniendo en cuenta que desde ese momento se inició el programa vida grupo deudores sin garantía hipotecaria.

7. *Agradecemos a la entidad informar si este proceso tiene intermediario.*

**RESPUESTA:** LA COOPERATIVA no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

8. *En el numeral 2.9 correspondiente a la vigencia de la cobertura solicitamos a la entidad adicionar "hasta la vigencia asegurada en el contrato de seguro" o "hasta la vigencia contratada en el presente proceso de licitación".*

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.



9. *Bajo el numeral 2.11 por favor incluir calificación objetiva para los servicios agregados y los amparos adicionales.*

**RESPUESTA:** No se acoge, en la Invitación Pública numeral 16 se incluye la calificación que será otorgada para estos factores.

10. *En el numeral 3.2 por favor aclarar si el límite máximo de valor asegurado es calculado por cada persona o por crédito.*

**RESPUESTA:** El límite máximo son 440.000.000 por crédito.

11. *Solicitamos a la entidad si en el numeral 4.1 correspondiente a la tabla de valores máximo por rango de edad puede ser modificada por la compañía proponente y si tiene calificación, informar cuáles serían los rangos o criterios de evaluación para este.*

**RESPUESTA:** No se acoge, no es posible la modificación de esta tabla, los valores allí registrados son parámetros internos de la Cooperativa.

12. *Para el numeral 4.7 condiciones especiales, agradecemos informar el histórico de siniestros por los cuales se ha reclamado bajo esta cláusula.*

**RESPUESTA:** Es una condición nueva, por tal razón no se ha presentado ninguna reclamación bajo esta cláusula.

13. *Agradecemos a la entidad aclarar en el Factor precio si califica 450 puntos o 500 como está en la descripción del factor.*

**RESPUESTA:** El Factor Precio califica 450 puntos según la tabla de criterio de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	350
FACTOR VALOR AGREGADO	200
FACTOR PRECIO	450
<b>TOTAL.</b>	<b>1000</b>

14. *Solicitamos a la entidad eliminar la restricción incluida en la oferta económica de ajustarse al presupuesto teniendo en cuenta que se desconoce el comportamiento de la cartera.*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de eliminar la restricción del límite inferior del 90%

- 15.2.8.2. *Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación. Solicitamos a la entidad gentilmente que para*

*estos casos si es necesario contar con el documento que nos soporta esta calificación, toda vez que mediante este documento es que nosotros nos basamos para poder determinar si hay o no cobertura, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1077 del código de comercio de Colombia y en cuanto al monto, este se establece con base al crédito y grupo del asegurado.*

**RESPUESTA:** Se aclara que en este numeral La Aseguradora es la que debe indicar:

**1.1.1.** Condiciones, documentos y procedimiento “únicos” para la reclamación.

**1.1.2.** Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS DEL ESTADO**

- 1.** *LITERAL 14 CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Amablemente solicitamos a la Entidad aclarar si la certificación de siniestros la cual no debe ser superior a 3 años es válida si solo es firmada por el Representante Legal de cada compañía, adicionalmente agradecemos ampliar los años estipulados sugerimos sea hasta 5 años.*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente esta observación, la certificación de siniestros es válida si es firmada por el Representante Legal o apoderado que conste en escritura pública o esté debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio. De igual forma se aclara que la certificación de la experiencia puede incluir los contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años.

- 2.** *IMPUESTOS, RETENCIONES, RETORNOS: Teniendo en cuenta que, para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.*

**RESPUESTA:** Se aclara que dentro de la oferta son las aseguradoras las que deben analizar este aspecto para presentar su propuesta incluyendo estos costos.

- 3.** *CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE FORTALEZA FINANCIERA: Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de emisión a 90 días.*

**RESPUESTA:** Se acepta la observación.

- 4.** *ANEXO TECNICO VIDA GRUPO DEUDORES*



**4.1 Edad máxima de ingreso, cualquier edad:** *Se debe aclarar que en el amparo de vida la edad máxima de ingreso es de 70 años. La edad máxima de ingreso en ITP y en doble indemnización por muerte accidental es de 64 años.*

**RESPUESTA:** No se acoge su observación, en el anexo es claro el cuadro que habla de lo actualmente expuesto por ustedes.

**4.2 Edad de permanencia para todas las coberturas sin limitación:** *se debe aclarar que la edad de permanencia sin limitación solo opera en el amparo de vida. La edad de permanencia en ITP es de 65 años*

**RESPUESTA:** En el punto 4.2 del anexo técnico están los requisitos exigidos, por lo tanto, no se acoge su observación

**4.3 Declaración de asegurabilidad:** *“: A partir de los 70 años, todos los créditos requieren diligenciamiento de declaración de asegurabilidad.”*

*En razón a que las políticas de aseguramiento de todas las compañías exigen el cumplimiento de determinados requisitos, dentro de los que figura el formulario de solicitud para los seguros de vida y declaración de buen estado de salud, solicitamos se sirvan eliminar esta cláusula básica obligatoria y exigir el requisito a todos los ingresos.*

**RESPUESTA:** No se acoge, deben remitirse a los requisitos de asegurabilidad

**4.4 Numeral 2.4 Liquidación y facturación:** *Agradecemos a la entidad incluir en este listado el dato correspondiente a las extraprimas o condiciones especiales que tenga el deudor.*

**RESPUESTA:** En el numeral 4.4 del anexo técnico está claro este tema.

**4.5 Numeral 4.3 Edades de ingreso y permanencia:** *Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se solicita a la entidad que la edad de permanencia para la cobertura de pérdida de capacidad laboral es importante limitar la permanencia a máximo 75 años.*

**RESPUESTA:** No se acoge su observación, remitirse al numeral 4.2

**4.6 Numeral 4.4 Extraprimas automáticas:** *Se solicita a la entidad informar las extraprimas automáticas que se tiene en la vigencia actual.*

**RESPUESTA:** Actualmente no se tienen extraprimas.

**4.7 Numeral 4.7 Condiciones especiales:** *Agradecemos informar el número de siniestros pagados por esta condición.*

**RESPUESTA:** Es una condición nueva, por tal razón no se ha presentado ninguna reclamación bajo esta cláusula.

5. **INTERESES Y BIENES A ASEGURAR:** *Solicitamos amablemente publicar el listado de cartera especificada, con información de asegurados, edad y valor de la deuda actual, información necesaria para un adecuado análisis del riesgo.*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente la observación, se enviará al correo electrónico de los interesados, aclarando que en el archivo contendrá número de obligación, saldo insoluto de la deuda, género y fecha de nacimiento del deudor.

6. **INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:** *Amablemente solicitamos se indique si para el proceso contractual que nos ocupa, la entidad cuenta con un asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar el nombre.*

**RESPUESTA:** LA COOPERATIVA no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

7. **SINIESTRALIDAD:** *Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.*

**RESPUESTA:** Se enviará al correo a los interesados; se envía los últimos tres años teniendo en cuenta que desde ese momento se inició el programa vida grupo deudores sin garantía hipotecaria.

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAPFRE**

1. *Amablemente solicitamos que las certificaciones de experiencia en siniestros únicamente sean solicitadas el ramo afectado, número de siniestros y valor total indemnizado. Como es una póliza grupo, maneja varios registros consolidándolos en estos 3 aspectos.*

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente, dejando claridad respecto a que, las certificaciones debe contener la información solicitada en el pliego.

2. *De la Capacidad financiera, respetuosamente solicitamos se sirvan modificar los siguientes indicadores, con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes:*

**Índice de Liquidez,** *agradecemos que el resultado de éste indicador sea igual o inferior a 4 veces.*



**Nivel Endeudamiento**, agradecemos que el resultado de éste indicador sea igual o inferior al 94%, de no ser posible, respetuosamente solicitamos se modifique el cálculo, en cuyo caso se descuentan las reservas técnicas del pasivo total, ya que contablemente las aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley debemos contabilizar, situación que se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

- a. PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS
- b. ACTIVO TOTAL

En caso de aceptación de dicho cálculo, solicitamos se permita la presentación certificación suscrita por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las reservas técnicas.

**Razón de Cobertura de Intereses:** agradecemos incluir nota en la cual se aclare que para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes

**Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo**, agradecemos que el resultado de este indicador sea mayor o igual a 0.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación, los indicadores solicitados son los indicados en la invitación pública.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SURA**

1. *Favor informar quién será el intermediario del Seguro de Vida Deudores.*

**RESPUESTA:** LA COOPERATIVA no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

2. *En caso de no tener intermediario por favor informar cómo sería el manejo operativo del negocio.*

**RESPUESTA:** LA COOPERATIVA tiene un procedimiento operativo para la administración de la póliza; una vez emitida la póliza se socializará y se harán los ajustes necesarios.

3. *Por favor informar cuál será la comisión de intermediación para el seguro.*



**RESPUESTA:** LA COOPERATIVA no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

4. *Favor enviar la siniestralidad detallada por evento de las ultimas 3 vigencias del seguro de Vida Deudores de la cooperativa.*

**RESPUESTA:** Se enviará al correo de los interesados; se envía los últimos tres años teniendo en cuenta que desde ese momento se inició el programa vida grupo deudores sin garantía hipotecaria.

5. *Favor enviar el listado detallado de los asegurados de la póliza de Vida Deudores con el saldo insoluto de la deuda, la edad y el género.*

**RESPUESTA:** Se acoge a la observación y se enviará al correo electrónico de los interesados, aclarando que en el archivo contendrá número de obligación, saldo insoluto de la deuda, género y fecha de nacimiento del deudor.

6. *Favor aclarar que la propuesta y sus anexos pueden ser firmadas por un Apoderado de la Compañía Aseguradora, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.*

**RESPUESTA:** Se acoge a la observación

7. En el Numeral 2.1.3 del Anexo Técnico favor aumentar a mínimo 20% la pérdida de capacidad laboral.

**RESPUESTA:** No se acoge su observación

8. *En el numeral 2.3.2 del Anexo técnico favor aclarar si para esta póliza habrá cobro por administración y recaudo por parte de la cooperativa, en caso tal de que lo haya indicar el porcentaje del mismo.*

**RESPUESTA:** No habrá cobro

9. En el numeral 2.6 del Anexo técnico favor aclarar que la reclamación no se podrá evaluar sin la totalidad de los requisitos exigidos asociados al evento reclamado.

**RESPUESTA:** Se acoge la observación, en el sentido de incluir el siguiente aparte: “El 100% de la indemnización se pagará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, plazo contado a partir de la fecha en que La Aseguradora reciba la reclamación formal acompañada de los **documentos completos establecidos para cada amparo**, que demuestren la ocurrencia del siniestro”

10. En el numeral 2.10 del Anexo técnico favor aclarar si los certificados individuales del seguro de vida grupo deudores se enviarán consolidados a la cooperativa JFK.

**RESPUESTA:** Se acoge la observación, se deberá entregar un certificado consolidado de los deudores amparados bajo la póliza.

11. En el numeral 4.1 del Anexo técnico favor aclarar que para cualquier edad se deberá diligenciar siempre declaración de asegurabilidad desde el monto mínimo \$30 Millones y hasta el monto máximo \$440 Millones.

**RESPUESTA:** Esta información es clara en el Anexo Técnico, numeral 4.3.1.

12. En el numeral 4.3.2.1 del Anexo técnico favor aclarar que las personas mayores a 70 años deben diligenciar declaración de asegurabilidad independiente del valor del crédito que se esté solicitando.

**RESPUESTA:** Esta información es clara en el Anexo Técnico, numeral 4.3.2.2.

13. Favor modificar la NOTA del numeral 4.3.2.1 del Anexo técnico para que quede así: "créditos a partir de \$30.000.001 y/o para personas con edad desde 69 años y 364 días debe diligenciar declaración de asegurabilidad".

**RESPUESTA:** No se acoge su observación.

14. En el numeral 4.3.2.3 del Anexo técnico favor ampliar el tiempo de respuesta de la evaluación de ingreso a cinco (5) días hábiles.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación, toda vez que desmejoraría las condiciones actuales, El tiempo de respuesta de La Aseguradora, a partir de la fecha en que le sea presentada la Declaración de Asegurabilidad, no será superior a tres días hábiles.

15. En el numeral 4.5 del Anexo técnico favor aclarar a qué se refieren con esta definición "Se exceptúan, las reclamaciones por Pérdida de Capacidad Laboral cuando la fecha de estructuración de dicha Pérdida sea anterior a la fecha de ingreso en el grupo asegurado."

**RESPUESTA:** La condición es que la fecha de estructuración esté dentro del periodo de la vigencia de la póliza, para las personas que ingresan nuevas, se acepta dicha condición, se recuerda que las personas que vienen con anterioridad tienen continuidad en el programa.

16. En el numeral 4.6 del Anexo técnico favor modificar el texto de la Cláusula de Errores y omisiones por este: *Errores, omisiones o inexactitudes: Se deja establecido que en caso de que, por alguna inconsistencia en los sistemas o un error de digitación, un asegurado no aparezca en los listados de asegurados y tenga un siniestro, la aseguradora pagará el siniestro, previa prueba de que el asegurado haya diligenciado satisfactoriamente la declaración de asegurabilidad y el valor asegurado se encuentre dentro de los límites de automaticidad autorizados por la aseguradora.*

**RESPUESTA:** Se acoge a la observación parcialmente y queda así: “Se deja establecido que en caso de que, por alguna inconsistencia en los sistemas o un error de digitación, un asegurado no aparezca en los listados de asegurados y tenga un siniestro, la aseguradora pagaría el siniestro, previa prueba de que el asegurado haya diligenciado satisfactoriamente la declaración de asegurabilidad y el valor asegurado se encuentre dentro de los límites de automaticidad autorizados por la aseguradora, no obstante; se podrá pedir a la aseguradora pago comercial de acuerdo a la siniestralidad”.

17. Favor aclarar que la presentación de la propuesta y los documentos para la misma será de manera virtual, por medio del correo electrónico otorgado por la cooperativa.

**RESPUESTA:** Las propuestas deberán presentarse por medio electrónico, correo electrónico [gerencia@jfk.com.co](mailto:gerencia@jfk.com.co). y una copia en dispositivo de almacenamiento que deberá de entregarse en forma física en un cierre en sobre sellado dirigido a: JFK Cooperativa Financiera Gerencia en la Carrera 51 # 43 - 24 Tercer Piso Medellín

18. Favor adjuntar todos los formatos y anexos para la presentación de la propuesta en Word.

**RESPUESTA:** No se acoge su observación, los anexos que deberá contener la propuesta fueron debidamente publicados en formato PDF editable; por lo tanto, puede el oferente ejercer acciones que permitan transcribir su contenido y manipular el archivo con el fin de incluir la información que allí se requiere, no obstante, dichos anexos pueden variar en su estructura mas no en su contenido.

19. En el numeral 12.” REQUISITOS Y CALIDADES QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE”, punto 6 de la invitación publica, favor aclarar si el documento será el designado por la aseguradora.

**RESPUESTA:** Se acoge observación. En este numeral se da la opción de presentar uno de tres documentos, el oferente podrá presentar el que considere pertinente.

20. Favor extender el plazo para la entrega de las propuestas hasta el día 30 de diciembre de 2021 hasta las 3:00 PM

**RESPUESTA:** Se acoge parcialmente, se amplía el término para la presentación de propuestas hasta el miércoles 29 de diciembre de 2021 a las 3:00 PM.